



RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2017, del Delegado del Decano de Internacionalización y Movilidad, por la que se adjudican, con carácter extraordinario destinos Erasmus+ para el curso 2017-2018

ANTECEDENTES:

1. La Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, convocó plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2017-2018, en el marco del Programa Erasmus+.
2. Con fecha de 2 de febrero se publicaron las bases específicas para la adjudicación de destinos para los alumnos de la Facultad de Educación, mediante Resolución del Delegado del Decano de Relaciones Internacionales de esta Facultad.
3. Tras el plazo de presentación de solicitudes, la baremación y publicación de los méritos de los alumnos, así como su ordenación en orden decreciente, se produjo la adjudicación de destinos en acto público el pasado día 22 de marzo de 2017, cuyo listado aparece publicado en https://educacion.unizar.es/sites/educacion.unizar.es/files/archivos/MOVILIDAD/adjudicacion_destinos_erasmus_2017_18_facultad_educacion.pdf
4. Una vez obtenido el destino los alumnos, se procedió a la nominación -de todos los alumnos que obtuvieron destino en ese acto público- a las Universidades elegidas. No obstante, la Universidad de Tampere (Finlandia) ha respondido con diversos inconvenientes de carácter académico y administrativo que dificultaban la admisión de los alumnos nominados.

Es por ello que, para evitar perjuicios a los alumnos, existiendo todavía plazas vacantes Erasmus y respetando el orden de elección de los mismos

RESUELVO

Adjudicar con carácter extraordinario a los siguientes alumnos, previa consulta a los mismos, un nuevo destino Erasmus+ de estudios, para el curso 2017-2018 con las características que figuran a continuación:

PÉREZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL, MASARYKOVA UNIVERZITA BRNO, Curso completo.

LÓPEZ LAGÜÉNS, ANA, HØGSKOLEN I ØSTFOLD, Curso completo

Zaragoza, 21 de abril de 2017

Rafael de Miguel González
P.D. del Decano (Resol. del Rector de 11/04/2017)